



Acusan que revocación se ligaría con comicios

MAYOLO LÓPEZ

Morena tiene la intención de adelantar la consulta de revocación de mandato para empatarla con las elecciones intermedias de 2027 para renovar el Congreso, gubernaturas, alcaldías y juzgadores, acusó ayer Rubén Moreira, coordinador del PRI en la Cámara de Diputados.

De manera sorpresiva, la bancada morenista en San Lázaro presentó una iniciativa para que el ejercicio de revocación de mandato del Presidente en turno se vote el día en que se elegirán diputados, se renovarán 17 gubernaturas, alcaldes y eventualmente jueces y magistrados.

Moreira adelantó que, de acuerdo con la propuesta firmada por el morenista Alfonso Ramírez Cuéllar, allegado a la Presidenta Claudia Sheinbaum, se pretende que las consultas populares se realicen el primer domingo de junio y no en agosto, como actualmente se establece.

En un mensaje en redes sociales, el legislador priista difundió una imagen del proyecto de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro y alertó sobre los riesgos de elegir

todos los cargos públicos en una misma jornada electoral.

“¡Todo el mismo día! Bolla rápida de Morena que se vota el próximo lunes... el miedo a perder la intermedia los lleva a juntar la revocación con la elección de diputados federales, gobernadores, alcaldes y jueces y magistrados. La dictadura que viene.

“Se realizará (la revocación de mandato) mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones ordinarias intermedias para elegir diputadas y diputados al Congreso de la Unión”, describió Moreira.

Esta propuesta de dictamen, con la que se reformarían las fracciones VIII y IX del artículo 35 de la Constitución, será votado el lunes próximo en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Según la iniciativa, el ejercicio de revocación de mandato de la titular de la Presidencia “se realizará el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones intermedias para elegir diputados al Congreso de la Unión”.



Artículo 75 de la Constitución

La consulta de revocación de mandato:

TEXTO VIGENTE

"Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federales o locales.

PROPUESTA MORENISTA

"Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones ordinarias intermedias para elegir diputadas y diputados...".